



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Secretaría General Ejecutiva

Noviembre 27, 2013  
SGE/371/13

Lic. Enrique Del Val Blanco  
Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas  
Secretaría de Educación Pública  
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que el pasado 15 de octubre del año en curso se realizó la XXXVI Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), teniendo como sede a la Universidad de la Américas A.C.

En dicha reunión, fue presentada la propuesta del Mtro. Armando Hernández Torres, Rector de la Universidad Hipócrates, para que el Programa de Simplificación Administrativa de la SEP se haga extensivo a los estados para las Instituciones de Educación Superior (IES) particulares que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) estatal.

Por la anterior, anexo el documento presentado, con la atenta solicitud de que nos haga saber sus observaciones o consideraciones sobre la factibilidad de dicha solicitud, así como el procedimiento a seguir, de ser el caso.

Agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Enrique Fernández Fassnacht  
Secretario General Ejecutivo



c.c.p. Mtro. Guillermo P. López Andrade, Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

Oficio SPEP/0250/2014

México, D.F., 6 de mayo de 2014.

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN  
NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.



Muy Estimado Doctor:

Me refiero a su atento escrito con número de referencia SGE/371/13, a través del cual comenta que durante la XXXVI Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se solicitó que el Programa de Simplificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública establecido en el Acuerdo Secretarial No. 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, se haga extensivo para las instituciones de educación superior particulares que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios estatal.

Al respecto, me permito hacer de su amable conocimiento que esta Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas manifiesta su mejor disposición para iniciar con quien al efecto Usted designe, una mesa de trabajo que, con la participación de la Subsecretaría de Educación Superior, analice la viabilidad de suscribir un convenio de concertación o acuerdo, que permita que las Instituciones de Educación Superior Particulares afiliadas a la ANUIES, puedan acceder al denominado Programa de Simplificación Administrativa, previsto en el Título IV del Acuerdo No. 279 citado. Ello desde luego, en tanto el citado Acuerdo Secretarial y Programa se encuentren vigentes.

Sin embargo, es importante considerar que en términos del Acuerdo Secretarial No. 279, sólo las Instituciones de Educación Superior Particulares que cuenten con acuerdos de reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE's) federales podrían gozar de los beneficios que derivan del Programa de Simplificación Administrativa referido; en tanto que aquellas que sólo cuenten con RVOE's estatales no podrían contar necesariamente con dicho beneficio, y tendrían que estarse a lo que al respecto disponga la autoridad educativa local correspondiente.

Para el caso de que en términos de lo anterior, considere pertinente el que se inicien los trabajos previos relacionados con la integración de la mesa de trabajo que se propone, he instruido al maestro Guillermo Pablo López Andrade, Director General de Acreditación, Incorporación y

"2014, Año de Octavio Paz"



Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación de Políticas Educativas

Revalidación para que se coordine con quien Usted tenga a bien designar al efecto. El maestro López Andrade puede ser contactado en el teléfono 3601-3101 y correo electrónico [guilopez@sep.gob.mx](mailto:guilopez@sep.gob.mx).

Renuevo a Usted el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

ENRIQUE DEL VAL



C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón.- Subsecretario de Educación Superior.  
Mtro. Guillermo P. López Andrade.- Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

490



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Secretaría General Ejecutiva

2014, Año de Octavio Paz

Mayo 26, 2014  
SGE/128/14

LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO

Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas  
Secretaría de Educación Pública  
Presente

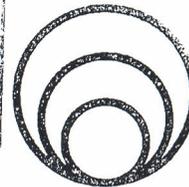
En seguimiento a su oficio SPEP/0250/2014 del 6 de mayo de 2014 I, le agradezco su oportuna respuesta y disposición para integrar una mesa de trabajo que analice la viabilidad de suscribir un convenio de concertación o acuerdo que permita a las instituciones de educación superior particulares asociadas a la ANUIES acceder al Programa de Simplificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido, hago de su conocimiento que el próximo 30 de junio se celebrará, en la Universidad Hipócrates con sede en Acapulco, Guerrero la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) y el tema está considerado dentro del Orden del Día, por lo que extendiendo una atenta invitación para que nos acompañe en calidad de invitado especial y, en ese marco, podamos acordar los términos y objetivos de dicha mesa de trabajo. En días próximos le haré llegar la convocatoria correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Enrique Fernández Fassnacht  
Secretario General Ejecutivo



ANUIES  
Secretaría General Ejecutiva